

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019-01055

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada por la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 12 Hoy 10-03-2023

Juan Carlos Jaimes Hernández
Secretario

Ptg.